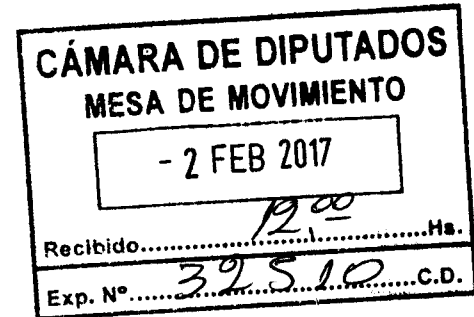




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORMES

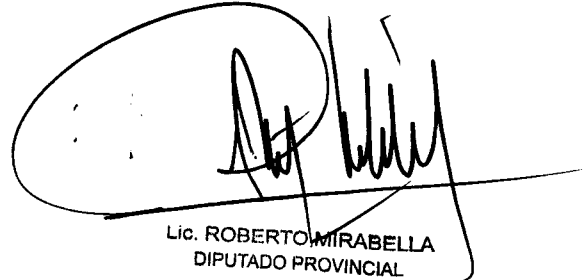
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, y en relación con la crítica situación presente en el ámbito de la seguridad ciudadana, informe lo siguiente:

1. Si tiene conocimiento y, en su caso, brinde un detalle pormenorizado de la Cantidad de armas de fuego denunciadas como robadas, extraviadas o extraídas del control oficial por cualquier motivo por personal de la Policía de la Provincia de Santa Fe durante los años 2014, 2015 y 2016.
2. Se expida a esta Cámara, un informe pormenorizado, indicando, a saber:
  - Si el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, la Jefatura de Policía de Santa Fe, la Dirección Provincial de Asuntos Internos u otra dependencia ha instruido los pertinentes sumarios administrativos a los responsables de la sustracción o pérdida de tales bienes públicos entregados a su custodia.
  - Si de tales sumarios administrativos – en el caso de haber sido llevados a cabo – resultó la imposición de sanciones acordes con lo prescripto por la Ley Provincial N° 12521, y cuáles fueron éstas.
  - Si la sustanciación de los mismos - de haber tenido lugar – ha sido comunicada debidamente al Ministerio Público de la Acusación para el caso de haberse tipificado delitos criminales, específicamente las figuras contempladas en el art. 189 Bis del Código Penal.
  - Si se han registrado repeticiones de tales situaciones de sustracción o



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

extravío del arma provista en cabeza de un mismo funcionario, y cuáles han sido las sanciones aplicadas o medidas adoptadas en tales casos, si las hubo.



Lic. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La lucha contra la inseguridad y la creciente violencia armada en nuestra Provincia se ha convertido en una cuestión de privilegiada atención pública, y como tal debiera recibir la misma atención por parte de los poderes del Estado, sobre todo en lo que hace a desarticular la provisión constante de armamento de que goza y hace ostentación el elemento delictivo. Para ello se han incrementado los controles sobre la adquisición legal de armas y municiones por parte de los Legítimos Usuarios.

Sin embargo, la crónica periodística y la información que nos llega – desdichadamente por vías informales por temor a represalias institucionales – dan cuenta de una fuente de aprovisionamiento que tiene el agravante de conllevar responsabilidad del Poder Ejecutivo y sus dependencias en un contralor que no se lleva a cabo, y que pone en manos de la delincuencia material que ha sido adquirido con fondos públicos justamente para la lucha contra la misma.

Los ejemplos abundan y se citan los más notorios:

1 - En el mes de Noviembre de 2014 un menor de 16 años fue detenido en la Avda. 7 de Marzo de la ciudad de Santo Tomé portando una pistola semiautomática calibre 9 milímetros cargada con 12 cartuchos, resultando que el arma era la reglamentaria de su madre, que revista como suboficial de la Policía de la Provincia de Santa Fe. Lo llamativo del caso es que esta ocasión era la tercera en la que la misma funcionaria extraviaba su arma provista, sin haber recibido sanción ninguna por su negligencia. La noticia fue reflejada en la edición del día 20-11-2014 del diario “Uno de Santa Fe”.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2 – Durante el mes de Enero de 2015 tomo estado público – a través de los datos oficiales proporcionados por la Secretaría de Control de Armas de la Provincia de Santa Fe – que en el transcurso del año 2014 la Policía de la Provincia de Santa Fe había denunciado la pérdida de 110 armas reglamentarias. La noticia constituyó motivo de un artículo específico en la edición del Domingo 18 de enero de 2015 del periódico “Rosario 12”.

3 – Esta cifra – si bien preocupante – palidece frente a las 178 armas denunciadas en el curso del año 2013. Pero lo es más aún el hecho que el ex - RENAR (hoy ANMAC) en su ocasión informó que de 1195 armas secuestradas en diversos procedimientos en el ámbito jurisdiccional de la Unidad Regional II (Rosario) durante el mismo año 2013, solamente se había informado al Organismo de Control el destino de 3 de ellas, en abierta violación a las normas pautadas en la Ley Nacional Nº 20.429 y su Decreto Reglamentario Nº 395/75. En el artículo que produce esta información, publicado en el Diario “La Capital” del día 21 de Enero de 2015, se citan las declaraciones de Alberto Föhrig – especialista en seguridad del Social Science Research Council – quien afirma que **“El grueso de las armas en Argentina se roba a las fuerzas de seguridad o a las fuerzas armadas. Lo mismo que en los depósitos judiciales. Estas armas pasan al mercado ilegal y se alquilan para llevar adelante robos u homicidios”**

4 – Estas declaraciones tienen su correlato con el escándalo desatado este mismo año con la aparición en sendos procedimientos policiales de armas que habiendo sido secuestradas en previos operativos, habían sido incluidas en un lote de 3000 armas destinadas a su destrucción por incineración y como tales habían sido dadas ya de baja, siendo que nunca sufrieron ese destino sino que ilegalmente habían sido retiradas antes de su fundición y reinsertadas en el mercado ilegal por funcionarios que evidentemente eran parte del operativo de eliminación de las mismas. El Diario “El Litoral” en su edición del 22 de mayo de 2016 da cuenta de la aparición de 9 pistolas calibre 9 milímetros que pudieron ser identificadas como pertenecientes a



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ese lote, mas otras 15 armas ilegales. Cuántas han aparecido antes y cuántas aún circulan en el circuito delictivo, y que jamás encontraremos ni debieron llegar allí?

5 – Como si todo esto fuera poco, hace poco mas de un mes se tomó conocimiento - nuevamente en un operativo de las fuerzas de seguridad – del caso de una funcionaria policial que había proporcionado su arma reglamentaria y su chaleco de protección balística a su pareja para que ésta las utilizara en sus actividades ilícitas. Nos deja sin palabras semejante connivencia delictiva, pero mas nos llama la atención preguntarnos a quiénes estamos entregando armas adquiridas con fondos del Estado para combatir el delito, qué hacen con las mismas y que medidas se están tomando – si alguna - con estos personajes tanto o mas responsables que los propios malvivientes que aprovechan su deshonestidad. Los detalles públicos aparecieron en la edición del Miércoles 7 de Setiembre de 2016 del diario “Uno de Santa Fe”, pero la información reservada que nos ha llegado es que ese funcionario se encuentra en estado de libertad, lo que permite pensar que sus superiores no informaron debidamente el hecho al Ministerio Público de la Acusación, ya que de haber sido así, se aplicaría el tipo penal contemplado en el inc. 4º del Art.189 bis del Código Penal, que reza *“Será reprimido con prisión de UN (1) año a SEIS (6) años el que entregare un arma de fuego, por cualquier título, a quien no acredite su condición de legítimo usuario”*.

Esta imputación solamente bastaría para disponer por sumario la exoneración de la involucrada en caso de resultar condenada.

6 – Pero lo cierto es que tales sumarios se llevan a cabo en forma aleatoria o discrecional, y que últimamente - aparentemente debido a la necesidad de personal por parte de la Fuerza – se han interrumpido completamente, aún existiendo constancia de múltiples desapariciones inexplicables de armas reglamentarias, llegándose a la increíble cifra de 10 (diez) pistolas denunciadas como perdidas o robadas por el mismo suboficial, y permaneciendo el mismo en situación de revista.

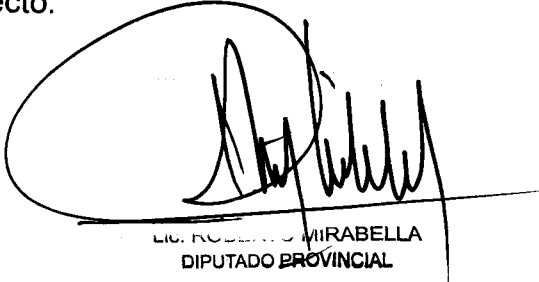
7 – Aparentemente, estamos frente a una inacción y/o permisividad del poder



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ejecutivo y sus dependencias que por un lado llama la atención y por el otro preocupa gravemente, ya que frente a tal cúmulo de información resta saber si nos encontramos frente a un pésimo sistema de selección del personal policial, o de un pésimo sistema de control de su conducta, pero finalmente el resultado parecería ser el mismo: que la permanente actividad de las fuerzas de seguridad no rendirá jamás su fruto si dentro mismo de ellas anida la corrupción que devuelve a la calle las armas que con gran sacrificio se retiran de ellas.

Profundamente conscientes de la responsabilidad que nos atañe como legisladores, y en salvaguarda de la seguridad de la ciudadanía que representamos, es que solicitamos a nuestros pares, dada la importancia de los valores en juego, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.



LIC. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL

